

RESOLUCIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 24 de octubre de 2019 se dicta Resolución, de la Dirección General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos" por la que se convocan para el año 2019 la concesión de subvenciones para centros de acceso público a internet al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2019.

FUDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para adoptar esta Resolución la Dirección General del Consorcio Fernando de los Ríos conforme a las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Rector celebrado el día 20 de diciembre de 2010.

RESUELVO

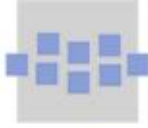
Primero.- MODIFICAR el Resuelve Octavo de la referenciada Resolución de 24 de octubre de 2019, quedando redactados en los siguientes términos:

Octavo. Secuencia de pago.

1. La secuencia de pago de la subvención se hará efectiva:
 - a) Tras la justificación, por parte del beneficiario, de la subvención, se materializara un pago correspondiente al 100% del importe total subvencionado.
 - b) Desde el 1 de enero del 2020 hasta el 29 febrero de 2020, los beneficiarios deberán justificar el 100% del total del proyecto,

Segundo.- La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN Y
EL CONOCIMIENTO

CONSORCIO
FERNANDO DE LOS RÍOS

Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento nº37, 1ª Planta, 18016
(Granada)

T. 34-958897289 F. 34-958897290

www.consorciofernandodelosrios.es



Cód. Validación: 5N65Q82R5TSHQ9NQW7DZ4TZSL | Verificación: <https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2